



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.201
8 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES
DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 201ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 17 de noviembre de 1993 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CISSE (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Proyecto de informe del Comité presentado a la Asamblea General en su
cuadragésimo octavo período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1. Queda aprobado el orden del día.

PROYECTO DE INFORME DEL COMITE PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES (A/AC.183/1993/CRP.2 y Add.1)

2. El Sr. CASSAR (Malta) Relator, al presentar el proyecto de informe del Comité a la Asamblea General (A/AC.183/1993/CRP.2 y Add.1), dice que el Grupo de Trabajo ha examinado cuidadosamente el proyecto en dos sesiones celebradas, respectivamente, el 26 de octubre y el 11 de noviembre de 1993. De acuerdo con la práctica corriente, los anexos, que figuran en el índice del sumario, constarán de las primeras recomendaciones del Comité y de las recomendaciones y declaraciones aprobadas por los participantes en los seminarios regionales y en las reuniones y simposios de organizaciones no gubernamentales, precedidos por una breve introducción práctica. Puesto que el Comité ya conoce dichos documentos, no se ha procedido a una nueva distribución.

3. Resumiendo brevemente el contenido del informe, el orador señala que la parte principal de dicho informe se encuentra en el capítulo IV, en el que se ofrece una relación de las acciones emprendidas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos en la aplicación de sus respectivos mandatos. En el capítulo VI figuran las recomendaciones del Comité, que han sido preparadas teniendo en cuenta la evolución de los últimos acontecimientos. El orador desea señalar a la atención algunos cambios introducidos en el proyecto de informe aprobado por el Grupo de Trabajo y distribuido a los miembros del Comité en un documento oficioso.

4. Queda aprobado el proyecto de informe, por capítulos y en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

5. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que el proyecto de informe del Comité y de manera especial, las recomendaciones, sin duda reflejan la importante evolución de los acontecimientos que ha tenido lugar en la zona del Oriente Medio en relación con la cuestión de Palestina, incluida la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino. El Comité, basándose en dichas recomendaciones, puede contribuir en mayor medida a los denodados esfuerzos para el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio así como en pro del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Todo ello contribuiría, a su vez, a que las Naciones Unidas tuvieran una mayor participación en el proceso para alcanzar una solución y en la prestación de asistencia al pueblo palestino en las actuales circunstancias. El cambio más significativo introducido en las recomendaciones del Comité es la omisión de la trillada fórmula de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio; ahora el punto central lo constituye la necesidad de que las Naciones Unidas participen en el proceso de paz. Otros cambios realizados,

(Sr. Al-Kidwa, Observador de Palestina)

entre ellos los relativos a las actividades futuras del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos, y específicamente los relativos al Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), publicaciones y seminarios, parece que siguen su debido curso y deberían verse reflejados en las resoluciones que se presentarán ante las Asamblea General en su actual período de sesiones.

6. El orador desea exponer algunas ideas preliminares para que se las tome en consideración cuando se redacten esas nuevas resoluciones. En cuanto respecta a la importante resolución política aprobada el año anterior (resolución 47/64 D de la Asamblea General), se deberían poner aún más de relieve los elementos de dicha resolución que atañen al proceso de paz en el Oriente Medio, en vista de las recomendaciones del Comité, y debería suprimirse la referencia a una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Existe una serie de principios relativos a la forma de un arreglo definitivo que son muy importantes y que deben conservarse. Algunos puntos adicionales pueden omitirse en el nuevo texto. De esa forma, el Comité podrá presentar una resolución que refleje una posición equilibrada y provechosa en favor del proceso de paz y de la Declaración de Principios y que se adhiera a los principios de las Naciones Unidas en lo que respecta a los derechos del pueblo palestino a un arreglo definitivo.

7. Al igual que con las demás resoluciones sobre la cuestión de Palestina aprobadas el año anterior, podría resultar útil estudiar la posibilidad de realizar algunos cambios en los correspondientes textos para permitir que un número mayor de delegaciones pueda brindarle su apoyo en el actual período de sesiones de la Asamblea General; el orador se refiere en particular a la resolución relativa al Departamento de Información Pública (resolución 47/64 C de la Asamblea General). Con respecto a la resolución sobre el informe del Comité aprobada el año anterior, el Observador de Palestina considera que sería provechoso adoptar medidas para la ampliación del Comité mediante la admisión de nuevos miembros.

8. La delegación de Palestina, en cooperación con el Grupo de Estados Arabes y con otras partes interesadas en la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, desea introducir ciertas enmiendas a los textos de las resoluciones para presentarlas en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que respondan a la nueva situación política, manteniendo a la vez la posición de sus principios básicos. La delegación de Palestina podrá estar de acuerdo con la idea de redactar una resolución adicional sobre el tema específico del proceso de un arreglo y la reciente evolución de los acontecimientos en el Oriente Medio, habida cuenta de que ya se ha examinado un proyecto de resolución de ese tipo junto con los demás proyectos de resoluciones sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Sin embargo, la delegación del orador se opone a la idea de incluir en el programa nuevos temas relativos a la situación en el Oriente Medio; los temas existentes son suficientes para englobar todas las situaciones posibles.

9. El Sr. CHIRILA (Rumania) dice que su delegación acoge favorablemente el positivo enfoque adoptado por el Observador de Palestina. Apoya la idea de incluir a las Naciones Unidas en las deliberaciones políticas relativas al proceso de paz. Es necesario un nuevo enfoque para garantizar la participación activa y positiva de las Naciones Unidas en dicho proceso. El nuevo proyecto de resolución relativo a la nueva situación en el Oriente Medio puede alentar a un mayor número de países y círculos políticos a prestar ayuda a la Asamblea General en su labor de fomento del proceso de paz y a apoyar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas a un nivel práctico. Es digno de elogio que todas las recomendaciones que figuran en el capítulo VI del proyecto de informe del Comité aparezcan plenamente reflejadas en el proyecto de resolución del Comité; es obligación del Comité participar en el proceso de paz.

10. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que, efectivamente, Palestina acoge con beneplácito la participación del Comité y de su Presidente en cualquier tipo de deliberación relativa a la cuestión de Palestina, y no sólo en relación con el examen de los proyectos de resolución sobre el tema. Ni su delegación ni el Grupo Árabe han examinado hasta el momento ningún texto de un nuevo proyecto de resolución pero estarían favorablemente dispuestos hacia un texto de esa índole.

11. El Sr. FARHADI (Afganistán) afirma que el proyecto de informe del Comité es importante porque se ha adoptado en un momento de importantes cambios en el Oriente Medio. Palestina, como miembro del Grupo Árabe en la Asamblea General, de la Organización de la Conferencia Islámica y del Movimiento de los Países No Alineados, cuenta con representación en distintas organizaciones. Es esencial que la delegación de Palestina adopte un papel activo dentro de dichas organizaciones y que no se limite a recibir información sino que también transmita los resultados de las deliberaciones del Comité a los mencionados grupos. La labor del Comité es fundamental porque muchos problemas técnicos reciben un estudio más adecuado en el Comité debido a la experiencia de sus miembros. La delegación de Palestina puede desempeñar un papel muy destacado en las Naciones Unidas y en las demás organizaciones en que es miembro.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.